

fabricado por «Candy Elettrodomestici, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Cortenuova-Bergamo (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88095008 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1990/024/88-D, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0261, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 119 dm<sup>3</sup> y útil de 87 dm<sup>3</sup> y una potencia nominal de 180 W.

Los compresores de estos aparatos son Necchi Mini ES5 para el congelador y Necchi Mini ES3 para el refrigerador.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Candy», modelo DCE 23/15 N.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 355.

Tercera: 12.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**3278**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Iberna», modelo F4 2P y variantes, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2202-M-IE/1 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/451/C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña

de homologación CEC-0256, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 53 decímetros cúbicos y 51 decímetros cúbicos útil, y una potencia nominal de 160 vatios.

El compresor de estos aparatos es NECCHI ES M7.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: kilogramos.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Iberna», modelo F4-2P.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Marca «Iberna», modelo SD-30.5E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Marca «Excellence», modelo SD-30.5E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Marca «Mondial», modelo F4-2P.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Marca «Excel», modelo SF-300/2.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 255.

Tercera: 3,3.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**3279**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Candy», modelo DDE 28 y variante, fabricado por «Candy Elettrodomestici, S.p.A.», en Cortenuova-Bergamo (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Candy Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Infanta Carlota, número 36, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Candy Elettrodomestici, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Cortenuova-Bergamo (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88095007, y la

Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1990/024/88-D, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0258, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto y útil de 64 dm<sup>3</sup> y una potencia nominal de 130 W.

El compresor de estos aparatos es «Necchi ESM-7».

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: kgs.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Candy», modelo DDE 28.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 272.  
Tercera: 5.

Marca «Candy», modelo DDA 28.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 272.  
Tercera: 5.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**3280** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de fecha 6 de junio de 1988, que homologa frigorífico congelador, marca «Edesa», modelo FM 536/2T y variantes, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 6 de junio de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Edesa» y variantes, siendo el modelo base FM 536/2T;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de junio de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador de la marca «Edesa» y variantes, modelo base FM 536/2T con la contraseña de homologación CEC-0209, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

#### Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los

sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pulsar», modelo RM-5036/2T.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 325.  
Tercera: 8.

Marca «Excel», modelo EHP-37/2T.

#### Características:

Primera: 220.  
Segunda: 325.  
Tercera: 8.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**3281** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifican las Resoluciones de fecha 14 de marzo de 1988, por cambio de titularidad de las homologaciones.

Mediante Resoluciones de fecha 14 de marzo de 1988 se homologaron a favor de la Empresa «Uguesi-Beitia, Sociedad Anónima» calentadores de agua por acumulación, horizontales, fabricados por «Sitam, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Módena (Italia), con la contraseña de homologación CET-0062.

«Uguesi-Beitia, Sociedad Anónima» manifiesta su deseo de ceder la titularidad de las mencionadas Resoluciones de homologación a la Empresa «Dicosa Radiadores, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Alfonso Gómez, 41, de Madrid.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto modificar las Resoluciones de fecha 14 de marzo de 1988, por las que se homologan calentadores de agua por acumulación, horizontales, con la contraseña de homologación CET-0062, en el sentido de conceder la titularidad de dichas Resoluciones a la Empresa «Dicosa Radiadores, Sociedad Anónima», adquiriendo el nuevo titular los derechos y obligaciones derivados de las Resoluciones citadas.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**3282** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de febrero de 1988, que homologa congelador tipo armario, marca «DKK», modelo GS-70 y variantes, fabricado por «Veb Dkk Scharfenstein» (R. D. Alemana).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Promotora Europea de Mercados, Sociedad Anónima» (PEMSA), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «DKK» y variantes, modelo base GS-70;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 29 de febrero de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario de la marca «DKK» y variantes, modelo base GS-70, con la contraseña de homologación CEC-0157 en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

#### Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.